

ANEXO III

Cuadro de correspondencias para la incorporación de las personas adultas a las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas adultas y posibles exenciones en las pruebas libres.

[Por [Orden 11997/2012, de 21 de diciembre](#), de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria destinadas a personas mayores de dieciocho años en la Comunidad de Madrid]

La exención de un ámbito supone tener aprobadas todas las materias y los campos de conocimiento que lo integran. Se excluyen las materias de Educación Física, optativas y Religión/alternativa.

Situación académica del alumno	Incorporación	Ámbitos que deben cursar los alumnos	Exención en las Pruebas libres
Titulado de Graduado Escolar	Nivel II	Completo	No existe exención
1º y 2º cursos de ESO cursados, con tres o más materias pendientes de superar.	Nivel I	Completo	No existe exención
1º y 2º cursos de ESO con un máximo de dos materias pendientes de superar.	Nivel I	Ámbitos de los que formen parte las materias no superadas	No existe exención
	Nivel II	Completo. Ámbito del nivel I del que formen parte las materias no superadas	
Superación en 3º y 4º de ESO de todas las materias que componen uno o dos ámbitos de conocimiento	Nivel II	Ámbito/s que incluyan las materias no superadas	Quedan exentos los ámbitos que incluyan las materias superadas
Superación en 3º y 4º de la ESO de diferentes materias de ámbitos distintos, sin llegar a completar ninguno.	Nivel II	Completo	No existe exención
Superados los módulos I y II de la modalidad a distancia con un máximo de un campo de conocimiento con evaluación negativa	Nivel II	Completo+Ámbito del nivel I correspondiente al campo no superado	No existe exención

Cursados los módulos I y II de la modalidad a distancia con más de un campo de conocimiento con evaluación negativa	Nivel II	Ámbitos que incluyan los campos no superados	No existe exención
	Nivel II (si los campos pendientes de superar son el de la matemática y el de la naturaleza)	Completo+Ámbito Científicotecnológico nivel I	
Cursados los módulos III y IV de la modalidad a distancia con uno, dos o tres campos de conocimiento con evaluación negativa.	Nivel II	Realizar el ámbito o ámbitos del Nivel II correspondientes	Quedan exentos los ámbitos correspondientes a los campos de conocimiento aprobados
Aprobado en las pruebas libres alguno de los campos de conocimiento.	Nivel I (cuando los campos de conocimiento no superados afecten a más de un ámbito)	Ámbitos correspondientes a los campos no superados	Quedan exentos los ámbitos correspondientes a los campos de conocimiento aprobados
	Nivel II (cuando los campos no superados afecten a un solo ámbito)	Ámbito correspondiente de nivel y II	
Aprobado en las pruebas libres alguno de los ámbitos	Nivel I (dos ámbitos pendientes de superación)	Ámbitos no superados	Quedan exentos los ámbitos aprobados con anterioridad
	Nivel II (un ámbito sin superar)	Nivel I y nivel II del ámbito	
Superado 5º curso de Educación Básica para personas adultas	Nivel II	Completo	No existe exención
Cursado 5º curso de Educación Básica para personas adultas con un campo de conocimiento con evaluación negativa o con dos si fueran el campo de la naturaleza y el campo de la matemática simultáneamente	Nivel II	Completo+Ámbito del Nivel I correspondiente al campo o campos no superados	No existe exención
Cursado 5º curso de Educación Básica para personas adultas con más de un campo de conocimiento con evaluación negativa	Nivel I	Realizar los ámbitos correspondientes a los campos de conocimiento no superados	No existe exención
Cursado 6º curso de Educación Básica para personas adultas sin titular	Nivel II	Realizar los ámbitos correspondientes a los campos de conocimiento no superados	Quedan exentos los ámbitos correspondientes a los campos de conocimientos superados

Superados todos los módulos obligatorios de los programas de cualificación profesional Inicial	Nivel II	Completo	No existe exención
Cursados los módulos voluntarios de los programas de cualificación profesional sin titular	Nivel II	Realizar los ámbitos no superados	Quedan exentos los ámbitos superados
Cursado programa de diversificación curricular con los dos ámbitos con evaluación negativa	Nivel II	Completo	No existe exención
Cursado programa de diversificación curricular con el ámbito científicotecnológico con evaluación negativa y superado el ámbito lingüístico y social y todas las materias que forman parte del programa	Nivel II	Ámbito científicotecnológico	Quedan exentos los ámbitos de comunicación y social
Cursado programa de diversificación curricular con evaluación negativa en el ámbito científicotecnológico y en algunas materias que forman parte del programa	Nivel II	Ámbito científicotecnológico y ámbito/s de los que formen parte las materias no superadas	Quedan exentos los ámbitos convalidados
Cursado programa de diversificación curricular con el ámbito científicotecnológico superado, el ámbito lingüístico y social con evaluación negativa y superadas o no todas las materias que forman parte del programa	Nivel II	Ámbitos de comunicación y social de este nivel	Queda exento el ámbito científico tecnológico
Cursado programa de diversificación curricular con los dos ámbitos superados y sin titular	Nivel II	Ámbito/s de los que forman parte las materias no superadas	Quedan exentos el/los ámbitos superados
Certificación de haber superado las enseñanzas iniciales de la educación básica para personas adultas ⁽¹⁾	Nivel I	Completo	No existe exención

¹.- Fila insertada en el cuadro del Anexo III por Orden 3219/2010, de 8 de junio (BOCM 6 de julio de 2010)